

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN BOGOTÁ EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

REUNIDOS

De una parte, el **DOLLY MONTOYA CASTAÑO**, como representante legal de la **Universidad Nacional de Colombia en Bogotá** ubicada en la **Carrera 45 # 26-85 de Bogotá, Colombia**, código postal **111321**, con **NIT 899.999.063-3**.

Y de la otra, la Dra. **MARTA FERRER GARCÍA**, Vice-rectora de Estudiantes Y Participación de la **Universidad de Barcelona**, domiciliada en **Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 de Barcelona**, con **NIF Q0818001J**, actuando por delegación del Rector de esta Universidad.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y a tal efecto establecen los siguientes

ACUERDOS

1. El presente convenio regula las relaciones entre el centro educativo **Universidad Nacional de Colombia en Bogotá** y la Universidad de Barcelona, actuando como entidad colaboradora, en materia de prácticas académicas externas. Las prácticas son una actividad de naturaleza formativa llevada a cabo por los estudiantes y supervisada por la Universidad, con el objeto de aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica y al mismo tiempo favorecer la adquisición de competencias que preparen para el ejercicio de actividades profesionales.
2. El objeto de este acuerdo es establecer las condiciones sobre las cuales se han de desarrollar las prácticas académicas externas que la estudiante **MALORY ESTEFAN CASTRO ARIAS** del programa de Fisioterapia de la Facultad de Medicina de la **Universidad Nacional de Colombia en Bogotá** ha de llevar a cabo en la Universidad de Barcelona (universidad colaboradora).
3. La estudiante ha de realizar las prácticas de conformidad con el programa detallado en el anexo de este convenio, en el cual se incluyen los objetivos educativos y las actividades que ha de realizar. El anexo a este convenio habrá de ser verificado y firmado por los responsables de prácticas de cada parte signataria, y por la Estudiante.
4. La estudiante llevará a cabo las prácticas bajo la supervisión de dos tutores: un profesor que preste servicios en la entidad colaboradora, que será designado por ésta y que se encargará de orientar y supervisar el trabajo en prácticas de la estudiante, y un tutor académico designado por el centro educativo, que tendrá que coordinarse con el tutor de la entidad colaboradora para llevar a cabo un seguimiento efectivo de la estudiante, proporcionar apoyo y realizar el proceso evaluador.
5. El tutor designado por la entidad colaboradora habrá de fijar el plan de trabajo de acuerdo con el proyecto formativo y en coordinación con el tutor académico, y habrá de emitir un informe final en el que se valoren las aptitudes demostradas por la Estudiante. La evaluación final de las prácticas corresponde al tutor académico.
6. La Estudiante tendrá que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de las ausencias previsibles y tendrá que aportar los correspondientes justificantes. Las horas de prácticas que no se hayan podido realizar pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización equivalente al tiempo de permiso.
7. La Estudiante que realiza las prácticas en la Universidad de Barcelona está obligado a contratar un seguro médico privado, un seguro de asistencia accidentes y repatriación y un seguro de responsabilidad civil.
8. La Estudiante conviene en tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora y a guardar secreto profesional sobre las actividades de la misma, tanto durante su estancia como una vez finalizada.

9. La entidad colaboradora se compromete a tratar los datos de la estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante la información necesaria para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Así mismo se compromete expresamente a informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales. La Estudiante se somete a la disciplina y a las cláusulas de reglamento interno de la entidad colaboradora.
10. De acuerdo con la legislación sobre propiedad intelectual, si las actividades de la estudiante resultan en un trabajo protegido por copyright o derechos de propiedad industrial (incluido software) y la entidad colaboradora quiere hacer uso de este trabajo, la estudiante y la entidad colaboradora deben firmar un contrato que especifique la transferencia de estos derechos. Para el caso de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, aplicarán las leyes colombianas y el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.
11. La realización de las prácticas no supone para las partes la asunción de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso implica la existencia de relación laboral entre la estudiante y la entidad colaboradora.
12. Este convenio se puede rescindir anticipadamente de manera extraordinaria a iniciativa de la entidad colaboradora cuando considere de manera justificada que la estudiante o el centro educativo incurren en incumplimiento de alguna de las cláusulas del convenio o de los pactos o acuerdos de prácticas.
13. La vigencia de este acuerdo se extiende durante el curso académico 2023, y podrá renovarse por acuerdo expreso de las partes. El término de duración del presente acuerdo será de un (1) año contado a partir de su firma por la última de las partes. El término señalado podrá ser prorrogado, previa evaluación favorable expresada mediante comunicación escrita, efectuada con treinta (30) días de antelación a la fecha de vencimiento.
14. Las diferencias y discrepancias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no fuera posible, las partes se someterán a los juzgados y tribunales competentes.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Barcelona, 12 de enero de 2023

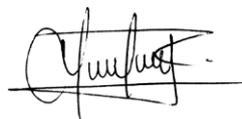
PROF. PHD. DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)
Representante legal
(Firma y sello)

MARTA FERRER GARCÍA
Universidad de Barcelona
Vice-Rectora de Estudiantes y Participación
(Firma y sello)

PROYECTO FORMATIVO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DE FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

| |
|--|
| 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN |
| Nombre del centro donde está matriculado la estudiante: Universidad Nacional de Colombia |
| Nombre del tutor: Erica Mancera (Jefe de la División de Actividad Física y Deporte de la Sede Bogotá. Profesora Asociada adscrita al Departamento del Movimiento Corporal Humano de la Facultad de Medicina de la Sede Bogotá) o quien asuma sus funciones durante ausencia temporal o permanente. |
| Teléfono de contacto del tutor: +57 310 5703280 |
| Correo electrónico del tutor: emmanceras@unal.edu.co |
| 2. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA |
| Nombre de la empresa o institución: Universitat de Barcelona |
| Nombre del tutor: Ginés Viscor |
| Teléfono de contacto del tutor: +34 934021529 |
| Correo electrónico de contacto del tutor: gviscor@ub.edu |
| 3. DATOS DE LA ESTUDIANTE |
| Nombre y apellidos: Malory Estefan Castro Arias |
| DNI, NIE, pasaporte...: 03504571s |
| Teléfono de contacto: +57 3196536689 |
| 4.4 Correo electrónico de contacto: mecastroa@unal.edu.co |
| 4. DATOS ACADÉMICOS DE LAS PRÁCTICAS |
| Tipo de formación (grado, diplomatura, licenciatura, máster universitario, máster propio, postgrado propio, etc.): grado |
| Nombre de la formación en el cual está matriculado la Estudiante: Fisioterapia |
| Tipo de prácticas (<i>indicar si son curriculares o extracurriculares</i>): Pasantía de investigación como opción de trabajo de grado (curricular) |
| Nombre de la asignatura, solamente en caso de que sean prácticas curriculares: Trabajo de grado |
| Número de créditos ECTS, solamente en caso de que sean prácticas curriculares: 6 |
| 5. DATOS DEL PROYECTO FORMATIVO |
| Número total de horas de prácticas: 320 horas |
| Número de horas por día: 5 horas |
| Horario: Jornada AM |
| Periodo: 2023-1 |
| Dirección postal donde la Estudiante realizará las prácticas: Av. Diagonal, 643 E-08028 Barcelona |
| Nombre del departamento de la UB donde la Estudiante realizará las prácticas: Departamento de Biología Celular, Fisiología e Inmunología en la Facultad de Biología, |
| Descripción de las tareas que deberá desarrollar la Estudiante durante las prácticas: <ul style="list-style-type: none"> -Planificación del trabajo de la pasantía. -Recopilación bibliográfica. -Participación en el diseño experimental. -Preparación y mantenimiento de instrumentación y de animales experimentales. -Participación en la recogida de muestras y análisis inmediatos o ulteriores. -Tratamiento de los datos obtenidos. -Análisis estadístico y representación gráfica. |

| |
|---|
| -Exposición en grupo y discusión de los resultados. -Elaboración de las conclusiones. -Redacción de un informe final. |
| Descripción de las competencias específicas del título que ha de desarrollar la Estudiante durante las prácticas: -- Las asociadas en las tareas que se describen en el apartado anterior |
| Descripción de las competencias transversales o generales que ha de desarrollar la Estudiante durante las prácticas: -Gestión de la información, gestión del tiempo, comunicación, trabajo en equipo, idiomas, informática, pensamiento analítico y crítico, resolución de problemas y toma de decisiones. |
| Descripción del perfil profesional relacionado con las tareas y competencias que la Estudiante desarrollará durante las prácticas: |
| 6. OBSERVACIONES |
| Este proyecto formativo está verificado y firmado por los responsables de prácticas de estudiantes de cada parte signataria del convenio. Los responsables de las prácticas, además de los contenidos de este proyecto formativo, pueden añadir otros de mutuo acuerdo. En caso de que se incluyan otros contenidos, se deberán adjuntar en un documento aparte. |
| 7. INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA ESTUDIANTE |
| Los datos de carácter personal que aparecen en este convenio se incorporan al fichero «Feina UB» para la gestión de las prácticas académicas de los estudiantes. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General. La Universidad de Barcelona se compromete a no hacer uso para una finalidad distinta, a no comunicarlos a terceros sin el consentimiento de los interesados i también a cumplir las medidas de seguridad y otras obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal. En cualquier caso, se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante una comunicación escrita, adjuntando una fotocopia del DNI o de otro documento identificativo, dirigido a la Secretaria General de la UB, Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, o mediante un correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria.general@ub.edu. |
| 8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD |
| La entidad colaboradora puede solicitar al estudiante la formalización de un acuerdo de confidencialidad con la finalidad de proteger toda la información que, durante la ejecución de este proyecto formativo, se pueda revelar por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, conocido actualmente o que posibilite la tecnología en el futuro. A modo de ejemplo, se trata de información relativa a la información, a los métodos e ideas de trabajo, productos, dibujos, diseño de procesos, modelos de marcas, derechos de copyright, protocolos, contratos, servicios, métodos de formación, planes de negocio, costes y otros programas informáticos. Con la firma de este acuerdo de confidencialidad la Estudiante se compromete a no revelar, utilizar, ni publicar esta información de carácter confidencial. |



La Universidad
(Nombre de la persona, cargo, firma y sello)

El/la estudiante
(Nombre de la estudiante y firma)

**Director/a del Departamento
Universitat de Barcelona**
(Nombre de la persona, cargo, firma y sello)



Firmado
digitalmente por
Erica Mabel
Mancera

Jefe división de actividad física y deporte
Fisioterapeuta.
Magíster en fisiología.
Doctora en ciencias-biología
Profesora asociada al departamento del
movimiento corporal humano

Tutor Académico de la Universidad
(Nombre de la persona, cargo, firma y sello)



Firmado
digitalmente por
GINES VISCOR
CARRASCO - DNI
17689800V
Fecha: 2022.11.29
14:53:03 +01'00'

**Tutor de las prácticas en la
Universitat de Barcelona**